



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER



j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo de Única Instancia siendo demandante MARIA MAYERLI DUARTE DUARTE, Demandada MARTHA LUCIA ARDILA REYES con Rdo. 2022-00005-00 informando que no fue objetada la liquidación del Crédito.

Simacota, 28 de Septiembre de 2023.

LA SECRETARIA,

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Simacota Sder, Veintiocho de Septiembre de Dos Mil

Veintitrés.

EJECUTIVO UNICA INSTANCIA
DTE. MARIA MAYERLI DUARTE DUARTE
DDA MARTHA LUCIA ARDILA REYES
RDO. 2022-00005-00

Surtido el traslado de la liquidación del Crédito sin que se presentara objeción alguna, se le imparte APROBACION.

NOTIFÍQUESE

EL Juez.

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER**

